COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 12/09/16
HORA: 10:03

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 18/2016

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 12 de setiembre de 2016

Ref. : CD Nº 19/2016 "Adquisición de pólizas de seguro" ID Nº 314.234 – Segundo Llamado

---

ANTECEDENTES

El Llamado "Adquisición de pólizas de seguro" con ID Nº 314.234, bajo la modalidad Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 54 I/16 de fecha 24 de mayo de 2016. El primer llamado fue declarado desierto según Resolución CNV Nº 80 I/16 de fecha 19 de julio de 2016.

Para la realización del Segundo Llamado, en fecha 11 de agosto del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 322.110.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 18 de agosto de 2016 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0641/2016 a las siguientes empresas: Grupo General de Seguros S.A., El Productor S.A. de Seguros, Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, Sancor Seguros del Paraguay S.A., La Consolidada S.A. de Seguros, Aseguradora Paraguaya S.A., Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, Rumbos S.A. de Seguros, Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A. y Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, a efectos de que remitan sus ofertas para el día 23 de agosto del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDAS

En la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas, no se recibió oferta alguna, según consta en el Acta Nº 33/2016, procediéndose a la prórroga del plazo para la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03*".

Conforme a lo expuesto, fue emitida la Adenda N° 1 prorrogando la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 29 de agosto de 2016. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP a efectos de su publicación y a las empresas invitadas por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0674/2016.

En la fecha mencionada en el párrafo anterior, se recibió la oferta de la empresa Grupo General de Seguros S.A., según consta en el Acta Nº 34/2016 y, a efectos de contar con una mayor cantidad de oferentes, se procedió a prorrogar nuevamente el plazo para la presentación de ofertas para el día 5 de setiembre de 2016 conforme a la Adenda Nº 2.

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 5/09/16 se contó con la oferta de la empresa Grupo General de Seguros S A., oferta que no fue retirada desde su presentación en fecha 29/08/16, realizándose el acto de apertura de ofertas según consta en el Acta Nº 36/2016.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados por la empresa oferente conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 con la redacción del Decreto Nº 3.719/15 que establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego", y* el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".* El resultado de la verificación de los documentos sustanciales en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial		GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X SIPE	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X	

Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y representantes de la empresa oferente, no registra datos en el sistema mencionado.

OFERTAS ECONÓMICAS
Las propuestas económicas de la empresa oferente, se detalla en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

1) **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** presentó una oferta total de Gs. 8.261.000 (guaraníes ocho millones doscientos sesenta y un mil) IVA incluido.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, la oferta fue presentada sin errores aritméticos.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS
Se informa que la diferencia entre los precios de las ofertas presentadas por Grupo General de Seguros S.A. en los ítems 1 al 3 y los precios referenciales del Llamado publicados en el SICP, se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el art. 2 de la Resolución DNCP Nº 956/2016, modificado por Resolución DNCP Nº 1173/2016. Al respecto, los precios ofertados en los ítems 1 al 3 son menores a los precios referenciales y la diferencia se encuentra dentro del margen del 30%.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES
Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal de la empresa oferente, en cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, que en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* El resultado de la verificación se expone en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter formal	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X SIPE	
2	Fotocopia simple del RUC.	X SIPE	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X SIPE	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta (Persona Física).	N/A	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente (Persona Física).	N/A	
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (Persona Jurídica).	X SIPE	
7	Copia del Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2014 y 30/06/2015.	X SIPE	
8	Copia de la Resolución o constancia de habilitación de la empresa emitida por la Superintendencia de Seguros.	X	
9	Copia del último informe remitido a la Superintendencia de Seguros sobre Margen de Solvencia y Fondo de Garantía.	X	
10	Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros por la que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	X	
11	Carta de Compromiso del Reasegurador inscripto en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura solicitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	X	
12	Breve relato del antecedente de la empresa, su experiencia en el ramo, siniestros cubiertos, similares a los cotizados, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen la experiencia y antecedentes.	X	
13	Copias de contratos, órdenes de servicios, facturas, certificados o constancias (ejercicios 2013, 2014 y 2015), que demuestren la experiencia mínima de tres años en la provisión de los servicios solicitados en el Llamado. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X	
14	Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	X	
15	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.		X

CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó el cálculo de ratios de la empresa Grupo General de Seguros S.A. en base a los informes contables presentados al 30 de junio de 2014 y al 30 de junio de 2015 (Balance General y Estados de Resultados). Dicha empresa cuenta con la capacidad financiera solicitada en el llamado, de acuerdo a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad expuestos a continuación:

Ratios	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		
	2014	2015	Promedio
Liquidez: igual o mayor que 1, promedio de los 2 años	1,20	1,28	1,24
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 , promedio de los 2 años	0,66	0,65	0,66
Rentabilidad: no deberá ser negativo el promedio de los 2 años	12,03	13,95	12,99

Con relación al cumplimiento del margen de solvencia y de las condiciones financieras mínimas establecidas en la Circular DNCP Nº 10/09, e incorporadas en el Anexo B numeral 20) b) Capacidad Financiera, informamos que la empresa oferente cumple con todos los requisitos exigidos, según se detalla a continuación:

Requisitos Mínimos		Grupo General de Seguros S.A.	
		Datos s/ documentos de la empresa	Cumple Si/No
1	*Margen de Solvencia:*		
	Coeficiente mínimo: 1,5 (al 30/jun/16)	1,96	*SI*
2	*Condiciones Financieras Mínimas:*		
	Patrimonio propio no comprometido (P.P.N.C.): Gs. 5.000.000.000 (al 30/jun/16)	21.106.171.171	*SI*
	Fondo de Garantía (F.G.): Gs. 4.000.000.000	6.331.851.351	*SI*
	Disponibilidades al 30/06/15: Gs. 2.000.000.000	6.609.503.099	*SI*
	Cantidad de Reaseguradores: 2	4	*SI*
	Calif. Reaseguradores: BBB		*SI*
	Antigüedad y experiencia mínima de tres años en la provisión de seguros		*SI*

EXPERIENCIA

De acuerdo a los documentos presentados, Grupo General de Seguros S.A. cumple con la experiencia requerida en el Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 20/2016 con los montos previsionados para el Llamado.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y, el penúltimo párrafo del art. 1 de la Resolución DNCP Nº 522/15 que dispone: *"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a*

evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo".

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, adjudicar en los ítems 1, 2 y 3 del Llamado a Contratación Directa CD Nº 19/2016 "Adquisición de pólizas de seguro" ID Nº 314.234, a la empresa **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, por un monto total de **Gs. 8.261.000 (guaraníes ocho millones doscientos sesenta y un mil)** IVA incluido, por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el llamado, para la provisión de pólizas de seguro de robo, de equipos informáticos y de incendio, según lo solicitado en el Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Guido Mora	Daniel Benegas	María Sonia Velilla V.

— Se acepta la sugerencia. Proceder de acuerdo a las normativas legales vigentes. —

12.09.16 12.09.16

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados
CD N° 19/2016 "Adquisición de pólizas de seguro" ID N° 314.234

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (a)	Precio Referencial (b)	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Seguro contra robo local de la CNV	1	5.049.000	5.264.000	-215.000	-4,08
2	Seguro de equipos informáticos	1	2.090.000	2.173.333	-83.333	-3,83
3	Seguro contra incendio local de la CNV	1	1.122.000	1.139.467	-17.467	-1,53

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Anexo al Decreto 4.774/2016

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 19/2016 "Adquisición de pólizas de seguro" ID N° 314.234 - Segundo Llamado

Item	Descripción	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro contra robo local de la CNV	N/A	N/A	1	5.049.000	5.049.000
2	Seguro de equipos informáticos	N/A	N/A	1	2.090.000	2.090.000
3	Seguro contra incendio local de la CNV	N/A	N/A	1	1.122.000	1.122.000

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay